

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7047** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1634/2014, con NIG 1808742M20140001816, por auto de 17 de febrero de 2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor Auxiliares Técnicos de Embalajes, S.L., con CIF B18572537, con domicilio en C/ Polígono Industrial 2 de Octubre, calle Bernard y Vicent, nave 2, 4, 18230 de Santa Fe (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Javier Escámez Abad, de profesión economista, con domicilio postal Avda. de la Constitución, n.º 29-31, 11 C, Granada CP 18014 y dirección electrónica: [jeaconcursal@gmail.com](mailto:jeaconcursal@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 20 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150007216-1